



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE TRASLADO VOLUNTARIO DE LAS CATEGORÍAS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOC núm. 227 de 22.11.2019).

ANTECEDENTES

I. Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de las categorías de Facultativo/a Especialista de Área y Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de Canarias número 227, de 22 de noviembre de 2019.

II. El 20 de febrero de 2020, se inicia el plazo de presentación de solicitudes y de la autobaremación propia de cada persona concursante - por vía telemática a través de la sede electrónica del Servicio Canario de la Salud- en el marco del concurso de traslado de referencia y de conformidad con lo previsto en la base séptima apartado 4 del Anexo I, de Bases reguladoras del concurso, que acompaña a la resolución de 14 noviembre de 2019, antes dicha.

III. Entre el 14 de marzo y 31 de mayo de 2020 los plazos administrativos han permanecido suspendidos, en aplicación de los apartados 1 y 2 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID - 19

IV. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 537, de 22 de mayo, con efectos desde el día 1 de junio de 2020 se reanuda el cómputo de plazos administrativos, referido en el número de días equivalente a la duración de la suspensión, esto es seis días.

V. Desde el inicio del plazo referido, se producen incidencias técnicas que afectan a los sistemas de identificación de los aspirantes aprobados para este procedimiento y a la aportación de documentación dentro de la aplicación de baremo de méritos.

VI. Por parte de los responsables técnicos de las aplicaciones informáticas, se confirma la viabilidad del sistema de presentación de solicitudes y autobaremación a través de sede electrónica, habiéndose solucionado los problemas técnicos referidos en el párrafo anterior.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Base séptima del Anexo I, aprobado por la Resolución de 14 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocó el concurso de traslado voluntario de referencia, establece:





“1. Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo por vía electrónica a través de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud.

2. En la cumplimentación de la solicitud se observarán las instrucciones que se muestren en la página web, debiendo rellenar los datos personales y administrativos, así como realizar la petición de plazas.

Igualmente se deberá adjuntar en el plazo previsto un “autobaremo de méritos” en el que se incluirán los méritos alegados, asociándose a cada mérito la acreditación de estar en posesión del mismo, mediante la copia escaneada (pdf) del original o la copia escaneada (pdf) de documentos compulsados, que bajo la responsabilidad de las personas aspirantes y mediante declaración jurada se entenderán como fieles al original. Asimismo, con esta declaración las personas aspirantes se comprometen a mostrar el original de cada copia si fuese requerido por la administración.

A tal efecto se habilitará una aplicación informática en la que las personas concursantes podrán incluir su expediente curricular, las acreditaciones escaneadas y el título establecido como requisito de acceso.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el 20 de febrero de 2020, a efectos de que las potenciales personas concursantes dispongan de un tiempo desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para recabar y escanear la documentación que conformará su expediente curricular autobaremo.

3. Las personas concursantes deberán formular la petición de plazas, por orden de preferencia, debiendo cumplimentarse tanto las plazas solicitadas para su adjudicación directa, como las plazas susceptibles de adjudicación a resultas.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el 30 de abril de 2019, a efectos de que las potenciales personas concursantes dispongan de un tiempo desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para recabar y escanear la documentación que conformará su expediente curricular autobaremo.”

Segundo.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos:

“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

Continúa el punto 4 previendo lo siguiente:

“Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se soluciones el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

En consecuencia, concurriendo las circunstancias previstas en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre citado, se considera necesaria la ampliación del plazo





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS



inicialmente previsto en el procedimiento de concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de las categorías de Facultativo/a Especialista de Área y Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud en **seis días**, que se corresponden con el tiempo efectivo de inoperatividad del sistema de presentación de solicitudes y autobaremación en este procedimiento.

Por todo lo anterior,

RESUELVO,

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes y autobaremación en el marco del procedimiento de concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de las categorías de Facultativo/a Especialista de Área y Auxiliar de Enfermería en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 227, de 22 de noviembre de 2019) hasta el **12 de junio de 2020**.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO MANUEL ARTILES LOPEZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 05/06/2020 - 12:34:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2121 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 05/06/2020 13:58:08	Fecha: 05/06/2020 - 13:58:08
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oVi8RqZk9lYqla7cTLL-VyOhodjnv_BJ	 
El presente documento ha sido descargado el 05/06/2020 - 13:58:16	